



# Municipalidad Distrital de Marcona Puerto San Juan de Marcona

Creada el 2 de Mayo de 1955 Ley N° 12314

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°303 -2017-ALC/MDM

Marcona, 03 de Agosto del 2017

## VISTOS:

El Informe N° 0231-2017-GA/MDM, de fecha 05 de Julio del 2017.

## CONSIDERANDO:

Que, al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley de Reforma N° 28607 y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en armonía con lo prescrito en el Decreto Legislativo No.1057 y su modificatoria por la Ley No.29849, disposiciones reglamentarias y conexas y que mediante Resolución de Alcaldía No.090-2017-MDM-ALC, de fecha 16 de Marzo del 2017 y modificada con Resolución de Alcaldía No.106-2017-MDM-ALC de fecha 27 de Mayo del 2017, en la cual se designó la Comisión de Proceso de Selección bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, en la Municipalidad Distrital de Marcona, para proveer los cargos plazas de Auxiliar Coactivo de la Gerencia de Administración Tributaria, Secretaria de Órgano de Control Institucional y Contador del Servicio Municipal de Agua y Potable y Alcantarillado de Marcona – SEMAPAM.

Que, habiéndose declarado desierto el concurso de CAS convocado con la Resolución No.090-2017-ALC-MDM, y con la finalidad de garantizar los principios de méritos, capacidad e igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública es necesario convocar nuevamente a concurso de CAS, al cual se le denominara Concurso de CAS No.02-2017-MDM.

Que, siendo necesario la reconfiguración de la Comisión evaluadora para el Concurso Publico de Méritos CAS No.02-2017-MDM, para lo cual se debe de emitir el presente acto resolutorio y con el objeto de elaborar las bases y cronograma del concurso la cual estará encargado del Comisión Evaluadora de Selección del Concurso de Méritos.

Estando a lo propuesto con la visación de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal, y en uso de las facultades que otorga el Art.20 numeral 6 de la Ley No.27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

## Se resuelve:

**ARTICULO PRIMERO. – CONVOCAR**, a Concurso Publico de Méritos CAS No.02-2017-MDM, bajo el Régimen de Contratación Administración de Servicios – CAS, de la Municipalidad Distrital de Marcona, para proveer los cargos plazas de Auxiliar Coactivo de la Gerencia de Administración Tributaria, Secretaria de Órgano de Control Institucional y Contador del Servicio Municipal de Agua y Potable y Alcantarillado de Marcona – SEMAPAM.

**ARTICULO SEGUNDO. – RECONFORMAR**, la Comisión Evaluadora de Concurso Publico, indicando en el presente artículo la reconfiguración de la Comisión Evaluadora que estará conformada de la siguiente manera:



# Municipalidad Distrital de Marcona Puerto San Juan de Marcona

Creada el 2 de Mayo de 1955 Ley N° 12314

## TITULARES

- Abogado Miguel A. León Ambia,
- Ing. Alfredo Aguirre Polanco
- Srta. Milagros Yaneth Rojas Hualpa
- Gerente Municipal. (Presidente)
- Gerente de Obras Públicas (Secretario)
- Sub Gerente de Recursos Humanos. (Vocal)

## SUPLENTES

- José E. Tataje Aguado
- Economista Percy Cota Miranda
- Sr. José Isaias Ventura Vera participación (Vocal).
- Gerente de Asesoría Jurídica (Presidente).
- Gerente de logística (Secretario)
- Sub gerente de Programas Sociales y

## VEEDOR

Econ. Santiago Martín Purilla Hernandez - Jefe del Órgano de Control Institucional (Veedor).

**ARTICULO TERCERO. – ENCOMENDAR,** a la Comisión Evaluadora que se ha reconstituido en artículo precedente elaborar la propuesta de Cronograma y Bases del Proceso de Selección, para su publicación y difusión, conforme a Ley.

**ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR,** la presente a cada uno de los integrantes titulares, suplentes y veedor que conforman la Comisión Evaluadora que se ha **RECONFORMADO**, a través de la presente Resolución, asimismo a la Autoridad Administrativa de trabajo de Nasca y al responsable de la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Marcona.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Dr. PEDRO IVAN TORRES ORANDO  
ALCALDE